

CIRCULAR INFORMATIVA No. 124

CIR_CEPS_124.08

México D.F. a 27 de Octubre del 2008

Asunto: Publicaciones en el Diario Oficial de la Federación.

El día de hoy se publicó en el DOF la siguiente información relevante en materia de comercio exterior:

Secretaría de Economía

- Decreto Promulgatorio del Protocolo por el que se adiciona el Capítulo de Compras del Sector Público al Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile, suscrito en la ciudad de Santiago, Chile, el diecisiete de abril de mil novecientos noventa y ocho, firmado en la Ciudad de México el veintiocho de agosto de dos mil siete.

Contenido.-

Art.	Contenido
1	Se adiciona el Capítulo de Compras del Sector Público al TLC con Chile (en adelante Tratado), de conformidad con su artículo 20-02 (Modificaciones y adiciones). Dicho Capítulo, anexo al presente Protocolo, se incorpora al Tratado como QUINTA PARTE bis: Compras del Sector Público, Capítulo 15 bis: Compras del Sector Público.
2	Este Protocolo entrará en vigor 60 días después de la fecha de la última comunicación en que las Partes se notifiquen la conclusión de sus respectivos procedimientos legales necesarios para la entrada en vigor de este Protocolo
3	A la entrada en vigor de este Instrumento, el Capítulo 15 bis: Compras del Sector Público constituirá parte integral del Tratado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20-02 (Modificaciones y adiciones).

Entrada en vigor: El día 2 de noviembre de 2008.

Se anexa publicación para consulta

Lo anterior se hace de su conocimiento con la finalidad de que la información brindada sea de utilidad en sus actividades.

Atentamente

Gerencia Jurídica Normativa
CLAA
claudia.pena@claa.org.mx
javier.hernandez@claa.org.mx